

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51818** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario 380/2011, de Voltrailer, S.L., con CIF B-30376594, se ha dictado el 14 de septiembre de 2016 auto acordando la conclusión y archivo del procedimiento con el siguiente literal;

Acuerdo la conclusión del Concurso de la mercantil Voltrailer, S.L., por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Voltrailer, S.L., por parte del Admón. concursal Rafael Jiménez Martínez, Ceferino Rosell Salinas, José Luis Pedrero García.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el Administrador concursal Rafael Jiménez Martínez, Ceferino Rosell Salinas, José Luis Pedrero García.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Murcia, 3 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160070662-1**